

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------------|
| Trimestre | 45 pesetas. |
| Semestre | 85 — |
| Año | 160 — |
| Ayuntamientos de la Provincia. año | 140 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

El recibo de anuncio acompañará un ejemplar del periódico respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Indicaciones que los señores Anunciantes y Suscritores remitan con el presente Boletín, desearán que se les va a cumplir en el sitio de costumbre, dando precedencia hasta el punto del siguiente.

Los señores Suscritores quedan, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y en Ultramar de África sujetas a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en caso no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1897).

SECCION TERCERA

Núm. 3.068

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación, se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador de Contribuciones de la Zona 1.ª de esta ciudad, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.ª Se saca a concurso entre funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial la Zona recaudatoria 1.ª Capital, "El Pilar", cuya demarcación, premio de cobranza y fianza exigible se expresan a continuación:

Zona: 1.ª Capital, "El Pilar".

Cargo: 19.220.285 pesetas.

Categoría: Primera.

Premio en voluntaria: 0,98 por 100.

Fianza: 365.500 pesetas en efectos o valores públicos, y 365.500 en póliza de caución o valores.

La fianza se depositará en la Caja de la Excma. Diputación Provincial, en metálico, efectos públicos, cédulas del Banco de Crédito Local de España y póliza o contrato de caución.

El premio de recaudación en período ejecutivo será el 40 por 100 del que corresponda a la Diputación con arreglo a la concesión del Servicio. La Zona tendrá la demarcación correspondiente al partido judicial de su nombre, en capital, y los pueblos que a continuación se reseñan: Alfajarín, Lecinena, Pastriz, Perdiguera, Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Villanueva de Gállego y Zuera, más los barrios anejos.

2.ª Podrán acudir al concurso los funcionarios administrativos de esta Corporación (incluidos el Secretario, Interventor, Jefe de la Sección de Administración Local y Letrados Jefes de Sección) que lleven más de cuatro años de servicio en propiedad.

3.ª Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina.

4.ª Las solicitudes se ajustarán al modelo que a continuación se inserta; serán reintegradas según la vigente Ley del Timbre, y se acompañará, necesariamente, a las mismas

los justificantes de aquellas condiciones que los interesados crean conveniente aportar en justificación de méritos.

5.ª Las solicitudes presentadas dentro de plazo pasarán a estudio de la Comisión Inspectoras y de la Sección de Hacienda y Economía de la Corporación, que interesarán los informes que crean oportunos de los solicitantes y propondrán a la Diputación la resolución.

6.ª Tendrán preferencia para el nombramiento, en primer lugar, los funcionarios administrativos provinciales que sean por lo menos Jefes de Negociado; después, los que sean, al menos, Oficiales primeros; en tercer lugar, los que sean, al menos, Oficiales segundos, y después, los demás. Dentro de cada una de estas categorías, la Diputación hará la adjudicación estimando los méritos administrativos de los solicitantes.

7.ª Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado serán los establecidos en el Reglamento del Servicio de Recaudación de esta Corporación y, subsidiariamente, en el Estatuto de Recaudación y demás disposiciones sobre recaudación de Contribuciones que sean de aplicación.

Desde luego, todos los gastos de la Zona recaudatoria serán de cuenta del Recaudador nombrado, y éste vendrá boligado, también, a realizar la cobranza de las cuotas de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, Rústica, Comercio y Plagas del Campo, que la Diputación tiene a su cargo, así como la de arbitrios provinciales en su Zona.

8.º También, y a tenor de lo dispuesto sobre constitución de fianzas, se estará a lo establecido en los artículos 36 y 37 del vigente Estatuto de Recaudación.

9.º Los pliegos de condiciones, Reglamento del Servicio de Recaudación y cuantos antecedentes tiene la Corporación relacionados con este concurso, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1.º de junio de 1950.—El Presidente, Juan Muñoz.

Modelo de solicitud

D., de años de edad, de estado, vecino de, con domicilio en, núm., provisto con documento de identidad expedido ne el día, aceptando las condiciones señaladas en el concurso anunciado por esa Excm. Diputación Provincial para la provisión de la Zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia de Zaragoza, 1.ª Capital "El Pilar", entre funcionarios de la Excm. Diputación Provincial, comparece y, como mejor proceda, dice:

Que reúne las condiciones siguientes: (expresará el cargo que desempeña, sueldo y categoría del mismo, fecha del nombramiento, años de servicios, títulos profesionales o administrativos que posea, méritos profesionales especiales, acreditando todo ello de forma fehaciente.

Que solicita la Zona 1.ª de la Capital, "El Pilar".

Y suplica a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza le admita al referido concurso, y que, en definitiva, se le adjudique la Zona solicitada.

(Lugar, fecha y firma)

Núm. 3.067

No habiéndose formulado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones para la compra mediante subasta de 70.000 kilos de alfalfa, se anuncia la subasta referida, cuyos pliegos

de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Negociado de Compras), advirtiéndose que las proposiciones pueden presentarse en plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, y que la apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil a las doce horas, en el Salón de Sesiones de esta Corporación.

Zaragoza, 21 de junio de 1950.—El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 3.036

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiéndose acordado por la Excelentísima Corporación municipal se provean entre los distintos turnos señalados por la Ley de 17 de julio de 1947 las 27 plazas vacantes que actualmente existen de Guardias municipales, teniendo en cuenta siempre el movimiento de altas y bajas que puedan producirse en el Cuerpo hasta el comienzo de los ejercicios de oposición, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán solicitudes en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, para tomar parte en las oposiciones que a este efecto se celebren.

Las plazas mencionadas tienen una dotación diaria de 19.20 pesetas de jornal, y serán provistas en la forma siguiente:

Dos plazas para caballeros mutilados de guerra por la Patria.

Dos plazas para excombatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

Una plaza para los excautivos por la Causa nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y lealtad al mismo durante el cautiverio.

Una plaza para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Veintiuna plazas para la concurrencia libre.

Las personas comprendidas en los cupos restringidos que se citan anteriormente que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza en las plantillas de los Servicios y Cuerpos de los Ministerios, Diputaciones, Municipios y Corporaciones o entidades que realicen, exploten o sean concesionarias de servicios públicos, no podrán concurrir nuevamente como pertenecientes a los cupos restringidos, salvo el caso en que cesen en sus destinos por reducción de plantilla, supresión del Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial, pero sí podrán concurrir al 80 por 100 señalado para el turno libre.

Este requisito deberá justificarlo el opositor mediante declaración jurada que se acompañará a la instancia solicitando tomar parte en estas oposiciones.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si en las convocatorias para los turnos restringidos no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados, o no se cubriesen los cupos asignados, se pasarán las plazas al cupo libre; y si hubiese vacantes sobrantes correspondientes a este cupo libre se retrotraerán a los restringidos, por el orden de prelación fijado en el artículo 3.º de la citada Ley.

La documentación que deberán presentar es la que a continuación se detalla:

Partida de nacimiento (los aspirantes que pertenezcan a localidad fuera del límite de la Audiencia Territorial de Zaragoza habrán de legalizarla debidamente).

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia. Las certificaciones de buena conducta extendidas por la Alcaldía de Zaragoza serán previamente informadas por el Cuerpo de la Guardia Municipal.

Certificado acreditativo de haber servido en el Ejército activo por lo menos un año, o haber tomado parte en acciones de guerra adscrito a cualquier milicia ciudadana durante el glorioso Movimiento nacional que comenzó el 18 de julio de 1936, siempre que reúnan las condiciones mínimas exigidas en el artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo de la Guardia municipal.

Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Penados y Rebeldes.

Aparte de estos documentos, los solicitantes a turnos especiales (excombatientes, excautivos y damnificados) adjuntarán cuantos certificados puedan acreditar reúnan la condición para tomar parte en dichos turnos.

Los de oposición libre presentarán, además de la citada documentación, certificado de adhesión al Movimiento nacional y antecedentes político-sociales, y resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Administración de Arbitrios municipales la cantidad de 10 pesetas, en concepto de derechos de examen. Este recibo deberán presentarlo los aspirantes a todos los turnos.

Los de turno especial que deseen opositar en el libre deberán hacerlo constar en su instancia y abonar previamente los derechos de examen.

Para excautivos y huérfanos damnificados por la guerra es condición indispensable, así como para los aspirantes al turno libre, que tengan 23 años cumplidos y que no sean mayores de 40; debiendo alcanzar la talla mínima de 1,660 metros los de todos los turnos.

Terminado el plazo de recepción de instancias, los admitidos serán sometidos a reconocimiento médico, que verificarán los Médicos de la Beneficencia municipal. La medición de la talla se llevará a efecto por personal especializado.

Los que resultaren aptos pasarán a realizar el examen de oposición conforme al programa que a continuación se detalla.

Las oposiciones comenzarán una vez transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los ejercicios de oposición serán eliminatorios, siendo necesario alcanzar la puntuación media de cinco puntos para pasar al siguiente. Cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de cada ejercicio.

Al finalizar las oposiciones, el Tribunal elevará una sola propuesta a la Excm. Corporación municipal a favor de los opositores aprobados en cada turno, ordenados en relación a la mayor puntuación obtenida.

Los aspirantes cuya residencia sea fuera de esta capital deberán citar en su instancia persona domiciliada en Zaragoza a quien pueda serle notificada para los efectos de la oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de junio de 1950.—
El Alcalde-Presidente, José-María García Belenguer.—P. A. D. S. E.:
El Secretario general, Luis Aramburo.

PROGRAMA
para las oposiciones a plazas de guardias
municipales de infantería, de segunda clase

Primer ejercicio

Escritura al dictado. — Ejercicios elementales de Aritmética.

Segundo ejercicio

Desarrollar por escrito dos temas sacados a la suerte del Cuestionario siguiente:

Tema 1. Idea del Municipio en España. Entidades locales menores. — Agrupaciones intermunicipales.

Tema 2. De la población. — Clasificación de los habitantes del término municipal. — Concepto y extensión de cada una de las categorías de dicha clasificación. — Padrón municipal. — Concepto. — Quiénes pueden y deben ser inscritos en él. — La cualidad de extranjero en relación con el Municipio. — Derechos y deberes de los vecinos y habitantes.

Tema 3. Enumeración de las Autoridades municipales. — Atribuciones de los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Síndicos. — De los Concejales.

Tema 4. Breve idea del procedimiento en materia municipal. — Recursos contra las resoluciones municipales, especialmente de los impositivos de multas y sanciones penales. Trámite previo de reposición y cómputo de los términos. — Cuándo es necesario la previa consignación para reclamar.

Tema 5. Término municipal de Zaragoza: sus límites; casco de población; radio de población. — Barrios que comprende. — Extrarradio. Barrios rurales que lo integran; zonas fiscal y libre.

Tema 6. Sectores o barriadas que comprende la capital. — Denominación y emplazamiento.

Tema 7. Principales calles urbanas, plazas, paseos y avenidas cuya nomenclatura ha sido variada. — Nombres antiguos y modernos.

Tema 8. Nomenclatura oficial de calles nuevas iniciadas o proyectadas.

Tema 9. Nomenclatura de las calles de la Ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 1.º del Pilar.

Tema 10. Nomenclatura de las calles de la Ciudad, con indicación de

las entradas y salidas correspondientes al Distrito 2.º, San Pablo.

Tema 11. Nomenclatura de las calles de la Ciudad, con indicación de las entradas y salidas, correspondientes al Distrito 3.º, San Miguel.

Tema 12. Nomenclatura de las calles de la Ciudad, con indicación de las entradas y salidas, correspondientes al Distrito 4.º, Santiago.

Tema 13. Nomenclatura de las calles de la Ciudad, con indicación de las entradas y salidas, correspondientes al Distrito 5.º, San Braulio.

Tema 14. Nomenclatura de las calles de la Ciudad, con indicación de las entradas y salidas, correspondientes al Distrito 6.º, San Valero.

Tema 15. Nomenclatura de las calles de la Ciudad, con indicación de las entradas y salidas, correspondientes al Distrito 7.º, Altañas.

Tema 16. Enumeración y situación de los principales edificios religiosos y monumentos históricos y artísticos de la Ciudad.

Tema 17. Enumeración y situación de las principales dependencias y centros de la Administración Central y Provincial.

Tema 18. Casas de hospedaje. — Cafés y billares y otros establecimientos de reunión.

Tema 19. De la moral y tranquilidad pública. — Juegos y rifas. — Embriaguez y blasfemia. — Mendicidad. Prostitución. — Anuncio y venta de libros y periódicos. — Niños perdidos. — Serenatas. — Músicas y cerradas.

Tema 20. Seguridad personal. — Del tránsito público. — Disposiciones generales. — Caballerías y ganados.

Tema 21. Carros y carruajes de tracción animal.

Tema 22. Tranvías. — Automóviles. — Bicicletas y vehículos análogos.

Tema 23. Vigilancia, incendios y otros siniestros.

Tema 24. Edificios ruinosos y derribos. — Árboles que amenazan caer. — Andamios y vallas. — Limpieza.

Tema 25. Limpieza del pavimento y conservación.

Tema 26. Cría de animales domésticos. — Perros y otros animales.

Tema 27. Inspección de substancias alimenticias. — Mercados y establecimientos para la venta de substancias alimenticias. — Venta de carnes. — Disposiciones generales. — Pescados y caza. — Venta de leche. Fabricación y venta de pan.

Tema 28. Rotulación de calles. — Numeración de los inmuebles. — Puestos fijos de venta y ambulante. Anuncios.

Tema 29. Sanción penal de las infracciones de las Ordenanzas Municipales.

Tercer ejercicio

Articulado del Reglamento de la Guardia Municipal. — Idea general del mismo. (Su exposición será por escrito).

Código de la Circulación

Contestar por escrito a los supuestos que se formulen sobre los siguientes puntos:

1. Normas generales de la circulación. — Velocidad. — Sentido de la circulación. — Cambios de dirección.

2. Cambios de sentido de la marcha. — Paradas. — Puestas en marcha y marcha atrás. — Cruces de vía. Adelantamiento.

3. Paso por puentes. — Pasos a nivel. — Marcha en caravana. — Vías en reparación. — Obstáculos a la circulación. — Preferencia de paso.

4. Detenciones. — Carga y descarga. — Estacionamientos. — Accidentes.

5. Daños. — Circulación nocturna. — Presión sobre el pavimento. Limitación de longitud de los vehículos.

6. Ancho y alto. — Otras limitaciones. — Transportes de materias que requieran precauciones especiales.

7. Circulación de peatones. — Circulación de animales sueltos o en rebaño.

8. De la circulación de vehículos de tracción animal. — Conductores de los mismos. — Arreos. — Animales.

9. De la circulación de automóviles. — Requisitos para circular. — Carga del combustible. — Velocidad. Adelantamientos.

10. Detenciones. — Señales acústicas y ópticas. — Permisos de circulación y conducción. — Circulación internacional.

11. De la circulación urbana. — Conductores. — Peatones. — Vehículos de tracción animal. — Sentido de la circulación. — Marcha atrás. — Detenciones y estacionamientos. — Carga y descarga.

12. Velocidad. — Agentes de circulación. — Trabajos eventuales. — Instalaciones de la vía pública. — Prohibiciones especiales. — Multas.

13. De la circulación de bicicletas y vehículos análogos. — Señales

acústicas. — Precauciones especiales. — Carga.

14. Del alumbrado de los vehículos. — Sistema del alumbrado. — Alumbrado ordinario. — Alumbrado intensivo. — Alumbrado de cruce. — Utilización del alumbrado. — Alumbrado de parada y estacionamiento. Alumbrado de la placa de matrícula. Alumbrado indicador de libre. — Alumbrado interior.

15. De la circulación en pruebas y transportes. — Permisos. — Placas. — Conductores. — Boletines de prueba.

16. De las señales de la circulación. — Señales de peligro. — Señales de que advierten el cumplimiento de un precepto obligatorio. — Señales indicadoras e informadoras.

17. Servicios públicos y urbanos para viajeros. — Matrículas. — Rótulos. — Transportes de enfermos. — Esperas. — Prohibiciones especiales.

18. Servicios urbanos e interurbanos cortos. — Señales exteriores. Carga de viajeros.

19. Prohibiciones a los conductores. — Objetos perdidos.

20. Contraseña de matrícula de automóviles, según provincia. — Automóviles de servicio público.

Núm. 3.042

Caja de Recluta núm. 43, Calatayud

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CIRCULAR

Como continuación a mi circular número 5.076, de fecha 10 de diciembre de 1949, con arreglo a lo que determina el artículo 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el día 15 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, en el local que ocupa esta Caja de Recluta, se celebrará sesión para examinar y fallar las peticiones de prórroga de segunda clase y ampliación a las mismas, relativas a los mozos de los reemplazos de 1946 a 1950, ambos inclusive, que hayan solicitado estos beneficios, en virtud de lo dispuesto en los artículos 278 y 283 del citado Reglamento.

Los señores Alcaldes-Presidentes de todos los Ayuntamientos que comprena de la demarcación territorial de esta Caja deberá hacerlo público por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre, con el fin de que puedan concurrir al acto los mozos interesados o personas que lo representen.

Calatayud, 20 de junio de 1950. — El Teniente Coronel Presidente, Mariano Santander Morondo.

Núm. 2.806

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1950.

Matrícula: Z-3.389.

Marca: Chenardw.

Número del motor: 51291.

Número del bastidor: 76710Z696.

Asientos: 2.

Tara: 1.000.

Carga: 500.

Reforma: De turismo a furgoneta.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Domingo Peyrolón Catalán.

Domicilio y población: S. Vicente de Paúl, 8, Zaragoza.

Matrícula: Z-7.084.

Marca: Ford.

Número del motor: 13205.

Número del bastidor: C-30442.

Asientos: 4.

Tara: 810.

Reforma: Cambio de motor por el indicado.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Pedro Hernández Luna.

Domicilio y población: Palomar, 4, Zaragoza.

Matrícula: Z-8.631.

Marca: Dodge.

Número del motor: 158-16888.

Número del bastidor: 9197930.

Asientos: 5.

Tara: 1.300.

Carga: 250.

Reforma: De furgoneta a mixto.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Sebastián Esteban Carretero.

Domicilio y población: Movera, (Zaragoza).

Matrícula: CS-4.154.

Marca: Willem.

Número del motor: 55348.

Número del bastidor: CS-316.

Asientos: 5.

Tara: 6.500.

Carga: 6.000.

Reforma: Ampliación cabina.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Adela Pimpinela.

Domicilio y población: Coso, 46, Zaragoza.

Matrícula: V-21.225.

Marca: Austin.

Número del motor: IK-135426.

Número del bastidor: K4-LVL-116897.

Asientos: 2.

Tara: 2.900.

Carga: 3.500.

Reforma: Refuerzo del chasis.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Ildefonso y Félix Asín Campos.

Domicilio y población: Avenida de Cataluña, 308, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de mayo de 1950. — El ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.887

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

11.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de mayo de 1950:

| Número de orden | Fecha que fué expedida | NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES | VICINDAD | PROFESION |
|-----------------|------------------------|---------------------------------------|------------------|--------------|
| 257 | 1 | Antonio Pinilla Cuadrado..... | Zaragoza | Ferroviario |
| 258 | 1 | José Monforte Ramón..... | Fuentes de Ebro | Del campo |
| 259 | 1 | Justo Pastor Sanvonete..... | Zaragoza | Galletero |
| 260 | 1 | Julio Castillo Biel..... | Id. | Cortador |
| 261 | 1 | Juan Recaud Portirdge..... | Id. | Jubilado |
| 262 | 1 | Joaquín Castillo Terrén..... | Id. | Avicultor |
| 263 | 1 | José Ruiz Cubero... .. | Id. | Mecánico |
| 264 | 1 | Luis Calandín Aranda..... | Id. | Empleado |
| 265 | 3 | Tomás Flores Sanz..... | Id. | Jornalero |
| 266 | 3 | Angel Sancho Zaro..... | Borja | Industrial |
| 267 | 4 | Braulio Salvador Gaulo..... | La Presa de Pina | Del campo |
| 268 | 4 | Telesforo Valiente Buisán..... | Zuera | Jornalero |
| 269 | 4 | José Marcos Pardo..... | Zaragoza | Sillero |
| 270 | 5 | Mariano Torres Borra..... | Id. | Industrial |
| 271 | 5 | Emilio Aznar Muñoz..... | Id. | Cartero M. |
| 272 | 5 | José Corellano Fuentes..... | Id. | Impresor |
| 273 | 5 | Raimundo González Molese..... | Id. | Jornalero |
| 274 | 5 | José Galindo Aznar..... | Id. | Churrero |
| 275 | 5 | Enrique Lambea Serós..... | Id. | Jornalero |
| 276 | 5 | Arturo Romanos Modrego..... | Id. | Zapateto |
| 277 | 5 | Justo Bobé Martínez..... | Id. | Obrero |
| 278 | 5 | Angel Zamayón Tobajas..... | Id. | Camarero |
| 279 | 5 | Tomás Cambra Andaluz..... | Id. | Tornero |
| 280 | 5 | Antonio Unguiz Hernández..... | Id. | Jornalero |
| 281 | 5 | José Gayán Salvador..... | Id. | Oficinista |
| 282 | 5 | José María Muñoz Cihuela..... | Id. | Chocolatero |
| 283 | 5 | Francisco Gracia Palacios..... | Id. | Pescador |
| 284 | 5 | Santiago Esteban Gracia..... | Id. | Industrial |
| 285 | 5 | Mariano Cortés Ramo..... | Id. | Pescatero |
| 286 | 5 | Jesús Agudo Laín..... | Id. | Músico |
| 287 | 5 | Ventura Rojo Oto..... | Id. | Zapateto |
| 288 | 5 | Andrés Vera Anadón..... | Id. | Empleado |
| 289 | 5 | Manuel Vidal Contos... .. | Id. | Pintor |
| 290 | 5 | Eugenio Domingo Muñoz..... | Id. | Albañil |
| 291 | 5 | Angel Garcés Burillo..... | Id. | Tejedor |
| 292 | 5 | Roberto Garcés Germán..... | Id. | Id. |
| 293 | 5 | Andrés López López..... | Mequinenza | Minero |
| 294 | 5 | Diego Rumé Soler..... | Id. | Id. |
| 295 | 5 | Pedro Gonzalvo Marzo..... | Caspe | Id. |
| 296 | 5 | José Albiac Vilarmán..... | Id. | Industrial |
| 297 | 5 | Miguel Ambrós Valero..... | Escatrón | Aguacil |
| 298 | 6 | Silvestre Ondé Montón..... | Zaragoza | Comerciante |
| 299 | 6 | José Hernández Sánchez..... | Id. | Id. |
| 300 | 6 | Alberto Odull Renal..... | Borja | Artista |
| 301 | 6 | Manuel Odell Renol..... | Id. | Id. |
| 302 | 6 | Juan Ramón Bosqued..... | Zaragoza | Minero |
| 303 | 6 | Eusebio Mesonero Hernández..... | Id. | Ferroviario |
| 304 | 6 | Gregorio Vera Pellicer..... | Pradilla de Ebro | Del campo |
| 305 | 6 | Francisco Buenó Aldana..... | Zaragoza | Pintor |
| 306 | 6 | Francisco Obón Atún..... | Id. | Carpintero |
| 307 | 6 | Antonio Belenguer Salinas..... | Id. | Marmolista |
| 308 | 6 | Cándido García Daldeano..... | Id. | Doctor en C. |
| 309 | 8 | Eusebio Beltrán Collado..... | Id. | Comercio |
| 310 | 8 | Enrique Martínez Dalmáu..... | Id. | Ebanista |
| 311 | 8 | Luis Martínez Gómez..... | Id. | Galletero |

| Número de orden | Fecha que fué expedida | NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES | VECINDAD | PROFESION |
|-----------------|------------------------|---------------------------------------|----------------------|------------------|
| 312 | 8 | Aurelio Chicote Moreno..... | Zaragoza | Industrial |
| 312 bis | 8 | Manuel Monjón Cruz..... | Id. | Ferroviario |
| 313 | 8 | Vicente Pérez Longares..... | Id. | Impresor |
| 314 | 8 | Santiago Ibáñez Gil..... | Id. | Carpintero |
| 315 | 8 | Santiago Saavedra Sánchez..... | Id. | Jornalero |
| 316 | 8 | Fermín Marquina Esteban..... | Id. | Comercio |
| 317 | 8 | Joaquín Marquina Esteban..... | Id. | Chofer |
| 318 | 8 | Fermín Serrate Sesma..... | Id. | Comercio |
| 319 | 8 | Francisco Ones Rivero..... | Id. | Industria |
| 320 | 8 | Vicente Alcaire Casao..... | Id. | Tupista |
| 321 | 8 | Segundo Gracia Rabadán..... | Id. | Jubilado |
| 322 | 8 | Gregorio Paramón Garcés..... | Id. | Zapatero |
| 323 | 8 | Manuel Pulido Brújula..... | Id. | Mecánico |
| 324 | 8 | Julián López Expeita..... | Id. | Ferroviario |
| 325 | 8 | Virgilio Moliner Chavería..... | Id. | Sastre |
| 326 | 8 | Isidro López Rodríguez..... | Id. | Jornalero |
| 327 | 8 | Antonio Tramullas Gómez..... | Id. | Metalista |
| 328 | 8 | José Ortiz Fabián..... | Id. | Estudiante |
| 329 | 8 | Luis Larrosa Muñoz..... | Id. | Comercio |
| 330 | 8 | Alberto Subías Ramón..... | Id. | Menujero |
| 331 | 8 | Mariano Nasarre..... | Id. | Serrador |
| 331 | 8 | Jesús Martínez Gómez..... | Id. | Dependiente |
| 332 | 8 | Mariano Piñol Alvarez..... | Id. | Aprendiz |
| 333 | 9 | Luis Esteban López..... | Id. | Mutilado |
| 334 | 9 | José Lacarte Arcega..... | Id. | Tranviario |
| 335 | 9 | Félix Vela Placed..... | Id. | Agente Comercial |
| 336 | 9 | Luis Dieste Diego..... | Id. | Jornalero |
| 337 | 9 | Alberto Soriano Inisterra..... | Id. | Militar |
| 338 | 10 | Demetrio Lizán Llude..... | Santa Isabel | Labrador |
| 339 | 10 | Alfredo Pellicer Guevara..... | Zaragoza | Industrial |
| 340 | 10 | Félix Sánchez Guín..... | Montañana | Obrero |
| 341 | 10 | Fructuoso Sarto Sarto..... | Zaragoza | Jornalero |
| 342 | 10 | Arcadio Escaudero Ramón..... | Id. | |
| 343 | 10 | Nicolás García Gracia..... | Id. | Ferroviario |
| 344 | 11 | José Amacellas Costes..... | Barrio de Montemolín | Labrador |
| 345 | 11 | Mariano Corral Capapey..... | Zuera | Maestro |
| 346 | 11 | Ramiro Azuey Langa..... | Zaragoza | Dependiente |
| 347 | 11 | Rafael Silva Castillo..... | Id. | Albañil |
| 348 | 12 | Santiago Ballesteros Méndez..... | Id. | Ebanista |
| 349 | 12 | Jesús Temps..... | Id. | Jornalero |
| 350 | 13 | José Lamarca García..... | Id. | Decorador |
| 351 | 13 | Manuel Aldabás Esera..... | Id. | Tornero |
| 352 | 13 | Angel Céspedes Barquín..... | Id. | Zapatero |
| 353 | 13 | Pedro Hernández Montero..... | Id. | Abogado |
| 354 | 13 | Ginés García Bilbao..... | Id. | Industrial |
| 355 | 15 | Manuel Gonzaga Góme..... | Calatayud | Ferroviario |
| 356 | 15 | José Arrechea y Arrechea..... | Zaragoza | Ingeniero |
| 357 | 15 | Agustín Biarge Rey..... | Id. | Estudiante |
| 358 | 15 | José Lon Martínez..... | Id. | Mosaista |
| 359 | 15 | Antonio Loriñeza Nápoles..... | Id. | Tornero |
| 360 | 15 | Santos Royo Palencia..... | Id. | Jornalero |
| 361 | 15 | Pedro Sap Carrión..... | Escatrón | Botones |
| 362 | 15 | Gregorio Locada Forch..... | Zaragoza | Dependiente |
| 363 | 15 | Luis Latorre Esteban..... | Id. | Albañil |
| 364 | 15 | Ramón García Izquierdo..... | Id. | Zapatero |
| 365 | 15 | José Peralta Benés..... | Id. | Panadero |
| 366 | 16 | Agustín Domínguez Cobajano..... | Id. | Jubilado |
| 367 | 16 | Bernardo Martínez Pérez..... | Daroca | Ferroviario |
| 368 | 16 | Sebastián Andrés Marco..... | Id. | Portero |
| 369 | 16 | Alberto Grasa Millán..... | Zaragoza | Curtidor |
| 370 | 16 | Angel Conte Ferrer..... | Id. | Carpintero |
| 371 | 16 | José Gallén Pastor..... | Id. | Enfermero |
| 372 | 16 | Vicente Querín Herrero..... | Id. | Aprendiz |
| 373 | 16 | Jesús Luna Alonso..... | Id. | Fundidor |
| 374 | 16 | Hipólito Plo Roncalés..... | Id. | Carpintero |
| 375 | 16 | Angel Laclaustra Lázaro..... | Id. | Tapicero |
| 376 | 16 | Jesús Anglada Panivino..... | Id. | Fundidor |
| 377 | 16 | Luis García Elorriaga..... | Id. | Carpintero |
| 378 | 16 | Alphonus Redón..... | Casablanca | Turista |

| Número de orden | Fecha que fué expedida | NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES | VECINDAD | PROFESION |
|-----------------|------------------------|---------------------------------------|---------------|---------------|
| 379 | 16 | Sucie Baurliouse | Casablanca | Sus labores |
| 380 | 17 | Pedro Días Azpiroz | Zaragoza | Albañil |
| 381 | 17 | Rafael Giménez Cuartero | Id. | Vendedor |
| 382 | 17 | Aniceto Bes Luis | Id. | Albañil |
| 383 | 17 | Víctor Sanz Abadía | Id. | Ajustador |
| 384 | 17 | Dionisio Escobedo Ruiz | Id. | Industrial |
| 385 | 17 | Luis Escobedo Ruiz | Id. | Id. |
| 386 | 17 | Enrique Escobedo Ruiz | Id. | Id. |
| 387 | 17 | Emilio Aldea Bueno | Id. | Zapatero |
| 388 | 17 | Jaime Monserrat Mozo | Id. | Industrial |
| 389 | 17 | Angel Ruiz Lasala | Id. | Zapatero |
| 390 | 17 | Santiago Pipio Morelló | Fayón | Minero |
| 391 | 17 | Francisco Maldonado Rios | Zaragoza | Empleado |
| 392 | 17 | Pablo Lázaro Castillo | Escatrón | Capataz |
| 393 | 17 | Pedro Clerique Rique | Id. | Jornalero |
| 394 | 17 | Gregorio Val Ascaso | Id. | Vidriero |
| 395 | 17 | Joaquín Pérez García | Id. | Tranviario |
| 396 | 17 | Custodio Mainar Luistín | Id. | Carpintero |
| 397 | 17 | Roberto Trigo Romé | Id. | Albañil |
| 398 | 17 | Andrés Valero Lisbona | Id. | Obrero |
| 399 | 17 | Alfredo Laguía Cambra | Id. | Albañil |
| 400 | 17 | Rafael Giraldo Vidal | Id. | Jornalero |
| 401 | 17 | Emilio Jolé Roca | Fayón | Minero |
| 402 | 17 | Agustín Rica Llop | Id. | Id. |
| 403 | 17 | Miguel Luch Sáez | Id. | Carpintero |
| 404 | 17 | Julio Coscolín Huerta | Zaragoza | Empleado |
| 405 | 20 | Angel Gracia Sierra | Gelsa de Ebro | Pescador |
| 406 | 20 | Anfonso Gracia García | Id. | Id. |
| 407 | 20 | José Conte Jornada | Zaragoza | Militar |
| 408 | 24 | Mariano Conte Oñate | Id. | Industrial |
| 409 | 24 | Carlos Cano Romero | Id. | Mecánico |
| 410 | 24 | Victor Martín Garcés Casas | Id. | Forjador |
| 411 | 24 | Carmen Jaime Yus | Monterde | Sus labores |
| 412 | 24 | José María Morellón Arteto | Zaragoza | Profesor M. |
| 413 | 26 | Miguel Vidal Cantos | Id. | Militar |
| 414 | 26 | Miguel Vidal Fabra | Id. | Retirado |
| 415 | 26 | Carmelo Aráiz Simón | Id. | Empleado |
| 416 | 26 | Carmelo Aráiz Sanjoaquín | Id. | Estudiante |
| 417 | 26 | Manuel Fandos Muñoz | Id. | Industrial |
| 417 bis | 27 | Ricardo Morales López | Id. | Maquinista |
| 418 | 27 | Benito Ariza Asensio | Id. | Jubilado |
| 419 | 27 | Emilio Gras Berjes | Id. | Comercio |
| 420 | 29 | Lorenzo Ruiz Lorente | Daroca | Ferrovionario |
| 420 bis | 29 | Fernando Aldea Benedí | Cimballa | Obrero |

Zaragoza, 10 de junio de 1950.—El Ingeniero-Jefe, Tomás Belarroa.

SECCION SEXTA

Núm. 3.048
ARIZA

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo último, acordó por unanimidad solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de pesetas 100.000 para dotar en parte el presupuesto extraordinario formado para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de un grupo escolar y aportar al Estado la cantidad reglamentaria para la mencionada construcción, y que debiendo gravarse en garantía de esta operación de crédito bienes o valores patrimoniales, cuyo importe excede del 20 por 100 del presupuesto ordi-

nario de ingresos, o afectar a esta nueva operación los mismos bienes o valores que ya lo están en relación con otro préstamo concertado con la misma Entidad bancaria, se someta este acuerdo a los trámites sustitutivos del «referéndum», según se halla regulado por el Decreto de 25 de marzo de 1938.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que se abre una información pública durante un plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* a la que podrán acudir, por escrito, ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia o este Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directa o especialmente el acuerdo expresado y las corporacio-

nes o entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicante en este término municipal.

Ariza, 21 de junio de 1950.—El Alcalde ejerciente, A. Garijo.

Núm. 3.040
ARIZA

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado contratar mediante subasta pública las obras de reparación de los depósitos de agua del barrio «El Vadillo» y la instalación de tuberías de suministro de agua y desagüe al alcantarillado en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, con arreglo a los proyectos y presupuestos formulados para cada una de las citadas obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratos Municipales, se publica el presente anuncio a fin de que durante el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Ariza, 20 de junio de 1950.—El Alcalde ejerciente, Antonio Garijo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.981

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario número 579 de 1949, sobre apropiación indebida, ha acordado se cite al denunciado Fidel Martínez Carrillo para que en plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado el ignorado paradero de dicho denunciado, se expide la presente en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.982

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario número 583 de 1949, sobre hurto, ha acordado se cite a las denunciadas María-Etelvina Alvarez Alvarez y María Elorza Ibarrola, cuyo paradero se ignora, para que en plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a quince de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.983

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, en resolución de esta fecha dictada en sumario número 501 de 1949, sobre hurto, ha acordado se cite al inculpado Manuel Muñoz Alvira, para que en plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a quince de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.925

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en sumario número 30 de 1950, por robo, se halla acordado la publicación del presente edicto por el que se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la detención del autor o autores de la sustracción de pesetas 1.500 en billetes del Banco de España, propiedad de la vecina de esta ciudad, Juana Armillas Martínez, cuyo hecho tuvo lugar en su domicilio de la calle de la Grajera, el día 24 de abril último; asimismo se interesa la ocupación de la cantidad antedicha.

Caso de ser habidos unos y otra, serán puestos a mi disposición.

Dado en Daroca a doce de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero.—El Secretario accidental, Pablo Villarroya.

Núm. 2.927

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en sumario número 31 de 1950, por robo, se halla acordado la publicación del presente, por el que se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la detención del autor o autores de la sustracción de 73 sacos de esparto, y algunos de yute, todos ellos nuevos, sin marca alguna, y del tamaño de los de cemento, propiedad de D. Mario Francisco Cabrera Monera, que fueron sustraídos en un molino de yeso que dicho señor posee en la partida de las "Canteras", término municipal de Villafeliche, en fecha 25 al 26 de abril último; asimismo se interesa la ocupación de lo sustraído, y caso de ser habidos unos y otros serán puestos a mi disposición.

Dado en Daroca a doce de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero.—El Secretario accidental, Pablo Villarroya.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.950

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Distrito número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición sobre desahucio a instancia de D.ª Concepción Ramos Molins contra D.ª Alegria Capdevila Gay, relacionado con el

piso segundo de la casa número 11 de la calle de la Golondrina de esta ciudad, en los cuales se ha acordado emplazar por medio del presente a las personas desconocidas que con algún derecho se crean a continuar en el arrendamiento del citado piso, a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en autos y contesten la demanda formulada en la forma que previene la Ley, a cuyo fin las copias correspondientes están a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dichas personas desconocidas, se libra el presente en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos cincuenta.—Avelino Vilas.—El Secretario, Miguel Lozano.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.072

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ateca

Asuntos a tratar en la Asamblea Plenaria del día 29 de junio de 1950

1.º Dar cuenta del traspaso del Servicio de Policía Rural.

2.º Dar cuenta de la integración en la Hermandad de las Juntas de Regantes de Ateca.

3.º Comunicar la integración en el Cabildo de la Hermandad, del Servicio de Cohetes Granifugos, solicitar la aprobación de su lanzamiento y que se apruebe o no se siga dando este servicio, discutiendo también el tanto por ciento a derrama.

4.º Constitución del Tribunal Jurado de la Hermandad.

5.º Ruegos y preguntas.

Ateca, 20 de junio de 1950.

Núm. 3.075

Sindicato de Riegos de Jarque

Con el fin de proceder al examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos para constituir la Comunidad de regantes de este término, se convoca a Junta general de los usuarios de aguas, así como a los industriales que las utilicen, tanto vecinos como forasteros, para el día 7 de julio próximo, a las diez de la noche, en el salón de actos del Ayuntamiento, interesando la mayor asistencia y puntualidad.

Jarque, 22 de junio de 1950.—El Presidente de la Comisión, Mariano Vela.

TIP. HOGAR PIGNATELLI